

Escaneado
14-08-07

24674

Quito, agosto 7 de 2007

ams



Señor.
Superintendente de compañías
Presente. -

De mi consideración:

Por medio de la presente, informo que mediante escritura publica otorgada el 25 de agosto del 2006 ante el notario tercero de Quito inscrita el 04 de enero del 2007 en el registro mercantil de Quito, Santiago Cornejo Mignone cedió a favor de Pedro Cornejo Lloré, 14.000 participaciones sociales en el capital social de FLARIS Cia. Ltda. (Expediente 50179)

Adjunto copia de la escritura

Atentamente,

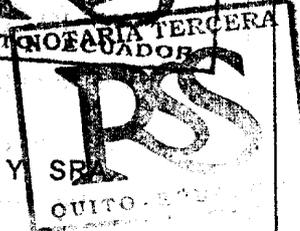
Carlos Cornejo M.
Gerente General

INGRESADO AL SISTEMA
el 14.08.07



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES
(No. 5233)



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

DR. PEDRO SANTIAGO CORNEJO MIGNONE Y SEÑORA

A FAVOR DE:

SR. PEDRO MIGUEL CORNEJO LLORE

CUANTÍA: US \$ 560

MCS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y cinco (25) del mes de agosto del año dos mil seis, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano, comparecen bien inteligenciados sobre los efectos y objeto de la presente escritura pública: por una parte, los cónyuges doctor PEDRO SANTIAGO CORNEJO MIGNONE y señora

*Alcort
111 F*

SYLVIA VORBECK DE LA TORRE, cada uno por sus propios derechos y por los que les corresponden y representan en la sociedad conyugal por ellos formada entre si; y, por otra parte, el señor PEDRO MIGUEL CORNEJO LLORE, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casados los primeros y soltero el último, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlas doy fe en razón de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias certificadas agrego: Bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras públicas, sírvase incluir esta de cesión de participaciones al tenor que sigue: PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración del presente instrumento las siguientes personas: Por una parte el doctor PEDRO SANTIAGO CORNEJO MIGNONE y su cónyuge SYLVIA VORBECK DE LA TORRE, por sus propios derechos y los que se desprenden de la sociedad conyugal, en calidad de cedentes y por otra parte el señor PEDRO MIGUEL CORNEJO LLORE, en calidad de cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, de estado civil casados los primeros y soltero el último y domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA ANTECEDENTES. A) FLARIS CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Noveno de Quito, el siete de febrero de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedro Moncayo, el veinte y seis de febrero de mil novecientos noventa y

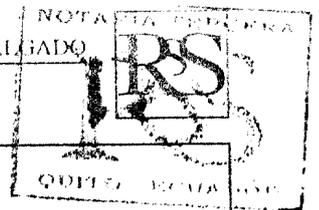
Notario
2/2

P



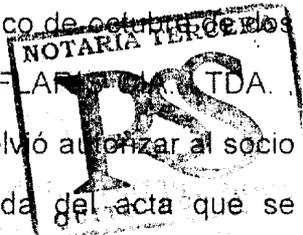
NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



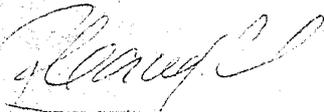
3

uno. B) FLARIS CIA. LTDA. cambió su domicilio principal al Distrito Metropolitano de Quito, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda de Quito, el veinte y dos de junio de dos mil, inscrita en el Registro de la propiedad de Pedro Moncayo, el diez y ocho de octubre de dos mil y en el Registro Mercantil de Quito, el cinco de octubre de dos mil. C) La Junta General y Universal de socios de FLARIS CIA. LTDA. reunida el treinta y uno de julio de dos mil seis, resolvió autorizar al socio Santiago Cornejo Mignone, según copia certificada del acta que se adjunta como habilitante, a que ceda las participaciones de su propiedad en el capital social de la compañía, en favor del señor Pedro Miguel Cornejo Lloré. **TERCERA. CESION.** Con los antecedentes expuestos, EL Doctor Santiago Cornejo Mignone y su cónyuge señora Sylvia Vorbeck De la Torre ceden y transfieren a favor del señor Pedro Miguel Cornejo Lloré, sin reserva de tipo alguno, catorce mil participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar cada una, en el capital social de FLARIS CIA. LTDA. **CUARTA. REGIMEN LEGAL.** En todo cuanto no se hubiere expresado en este contrato, se estará a lo dispuesto en lo que aplique, a la Ley de Compañías, quedando autorizado el Abogado que patrocina esta minuta para solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Mercantil, hace sentar las razones en la Notaría y remitir a la Superintendencia de Compañías copia de esta escritura una vez cumplidas dichas diligencias. Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que crea necesarias para la perfecta validez del presente instrumento." **HASTA AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se halla firmada por el Doctor Pedro Cornejo Ll., con matrícula profesional número seis mil novecientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.

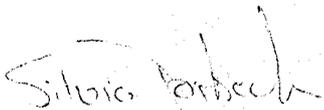


[Firma manuscrita]
3/3

Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos, y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mi, el Notario se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



DR. PEDRO SANTIAGO CORNEJO MIGNONE
C.C. 1706368881



SRA. SYLVIA VORBECK DE LA TORRE
C.C. 170198715-3



SR. PEDRO MIGUEL CORNEJO LLORE
C.C. 1707810350




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Handwritten notes:
17/7
17/7

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170634388-1

CORNEJO MIGNONE PEDRO SANTIAGO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

10 MARZO 1964

008-1 0222 02080 - M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ -1964



Ramuel C.
FIRMA DEL CEDULADO

EDUATORIANA***** V9336N2222

CABADO SILVIA VORBECK-DE LA TORRE
SUPERIOR ABOGADO

CARLOS COENELO
RINA MIGNONE

QUITO 24/02/2006

REN 1771520
Pch



QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

72-0682 NUMERO 1706343881 CEDULA

CORNEJO MIGNONE PEDRO SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON

PROVINCIA PICHINCHA
PARROQUIA CHAUPICUTZ

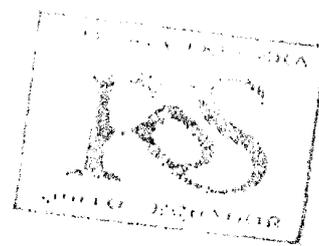
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 VORDECK DE LA TORRE SYLVIA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 10 ABRIL 1965
 019-1 0220 0143 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965
Silvia Vordeck

REPUBLICA DEL ECUADOR
 PEDRO GANTARDO GONZALEZ RIVERA
 PICHINCHA/QUITO
 07102060
 0294353

REPUBLICA DEL ECUADOR
 IMPUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 FEDERACION SECCIONALES Y LOCALIDAD
 CERTIFICADO DE VOTACION
 22-3111 NUMERO
 1704987153 Cedula
 VORDECK DE LA TORRE SYLVIA
 APOLLONIA GONZALEZ SUAREZ
 QUITO
 QUITO
 BEN ALCAZAR
 PICHINCHA

ESPACIO
 EN
 BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170781055-0

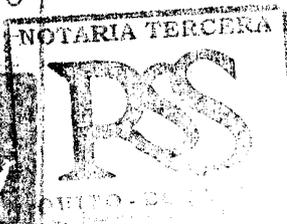
CORNEJO LLORE PEDRO MIGUEL
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

19 JUNIO 1976

REG CIVIL 002-C 0139 01082 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ/SUAREZ 1976

PRIMA DEL DUREDO

ECUATORIANA***** E444314242

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

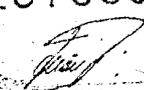
CARLOS CORNEJO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ANA LLORE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 09/05/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

09/05/2018
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1875988
Pch

MADELLA AUTOREAD

PLUGA: DERECHO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciséis de la ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede que consta de TRE hojas es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.
Quito a 25 ABO 2006


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

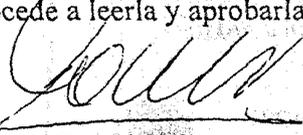
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE FLARIS CIA. LTDA.

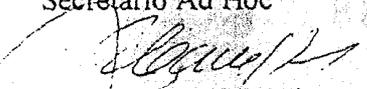
En la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de julio de 2006, siendo las 12:00 horas, en el Km. 23 de la Vía Interoceánica y los Hongos, cantón Quito, provincia de Pichincha, tiene lugar la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía. Al efecto concurren los socios, señor Carlos Cornejo Mignone, propietario 266.000 participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una e igual número de votos y el doctor Santiago Cornejo Mignone, propietario de 14.000 participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una e igual número de votos. Al encontrarse presente el 100% del capital social, los socios se constituyen en Junta Universal de Socios, según lo dispuesto por la Ley de Compañías, con el siguiente orden del día:

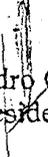
1. Cesión de participaciones de la compañía.

Preside la reunión el señor Pedro Cornejo Lloré y actúa como secretario, el señor Carlos Cornejo Mignone. El Presidente de la Junta ordena que se pase a tratar el orden del día:

Sobre el primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Santiago Cornejo Mignone, socio de la compañía y manifiesta su deseo de traspasar la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía, esto es, 14.000 participaciones sociales, a favor del señor Pedro Cornejo Lloré. La Junta, luego de deliberar, acuerda por unanimidad autorizar el traspaso de dichas participaciones. Concluido el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Una vez redactada, se procede a leerla y aprobarla por unanimidad. La sesión concluye a las 13:00 horas.

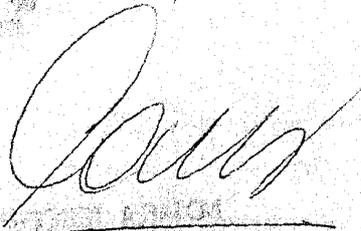

Carlos Cornejo Mignone
Secretario Ad Hoc


Santiago Cornejo Mignone
Socio


Pedro Cornejo Lloré
Presidente

Es copia

certifico



CERTIFICADO



Carlos Cornejo Mignone, en mi calidad de Gerente General y Representante legal de FLARIS CIA. LTDA., certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía, reunida con fecha 31 de julio de 2006, autorizó por unanimidad al socio, doctor Santiago Cornejo Mignone, a que ceda las 14.000 participaciones que posee en el capital social de FLARIS CIA. LTDA., a favor del señor Pedro Cornejo Lloré.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Carlos Cornejo Mignone", written over a horizontal line.

Carlos Cornejo Mignone
GERENTE GENERAL
FLARIS CIA. LTDA.



ESPACIO
BLANCO

SE OTORGÓ ANTE EL NOTARIO TITULAR, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO POR LICENCIA CONCEDIDA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.



German A. Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
CANTÓN - GUAYAS

COPIA CERTIFICADA
14 DE NOVIEMBRE DE 2006

Pa

CERTIFICADO



Carlos Cornejo Mignone, en mi calidad de Gerente General y Representante legal de FLARIS CIA. LTDA., certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía, reunida con fecha 31 de julio de 2006, autorizó por unanimidad al socio, doctor Santiago Cornejo Mignone, a que ceda las 14.000 participaciones que posee en el capital social de FLARIS CIA. LTDA., a favor del señor Pedro Cornejo Llore

Atentamente,

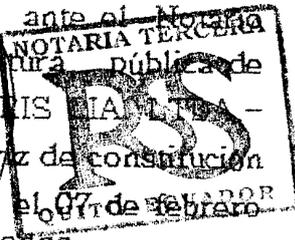
A handwritten signature in dark ink, appearing to be "C. Cornejo Mignone", written over a horizontal line.

Carlos Cornejo Mignone
GERENTE GENERAL
FLARIS CIA. LTDA.



ESPACIO
BLANCO

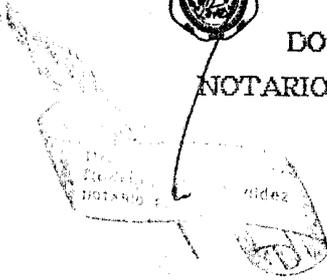
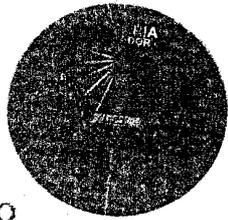
... ZON : Con fecha 25 de agosto del año 2006, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, se celebró la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía FLANIS S.A. - Tomé nota de este particular al margen de la matriz de constitución de la referida compañía, otorgada en esta Notaría el 07 de febrero del año 1991.- Quito, a 24 de Noviembre del año 2006.-



Rodrigo Salgado Valdez

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 001 hojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a,

25 JUL 2007


DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito